



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCION I.M Nº 437/2025

POR EL CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARAGUAY (MECIP) EN LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.

Mariano Roque Alonso, 30 de Mayo del 2025

VISTO: El acuerdo y sentencia judicial Nº 136/2021 primera sala de la capital de fecha 14 de febrero del 2021 proclama como intendenta municipal a la Señora Carolina Aranda con CI 2.217.246 Y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

La Fundamentación Jurídica en la cual se basa la Máxima Autoridad para adoptar el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Se debe incluir la norma por la cual se constituyó la institución, la Ley que contempla el control y evaluación en el Estado, las normativas por las cuales se adoptó el MECIP.

POR TANTO; La intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones y en Atención a la Ordenanza 001/2.017 y a las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".

RESUELVE:

ART. 1º: ADOPTAR EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP. Para la Municipalidad de Mariano Roque Alonso el Modelo Estándar de Control Interno MECIP y su estructura establecida en la Resolución CGR Nº 377/16.

ART. 2º: DEFINIR los Componentes Corporativos de Control, sus objetivos y los criterios básicos que deben tenerse en cuenta en el desarrollo y puesta en operación del Control Interno.

- 1- AMBIENTE DE CONTROL
- 2- CONTROL DE LA PLANIFICACION
- 3- CONTROL DE LA IMPLEMENTACION
- 4- CONTROL DE LA EVALUACION
- 5- CONTROL DE LA MEJORA

ART. 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.



Secretaría General



Secretaría General

SANDRA VIDALLET
Secretaria General



INTENDENCIA

CAROLINA ARANDA
Intendente Municipal